

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MANZANAL DE LOS INFANTES

##### *Anuncio*

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes, de fecha 12 de marzo de 2024, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación en arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal, rehabilitada dentro del programa Rehabitare de la Junta de Castilla y León, situada en la Travesía Cuesta, 1 - planta 1.ª, de Otero de Centenos, referencia catastral número 1889001QG2518N0001IA-3/01/01 de 89 m<sup>2</sup>, haciéndose público que el pliego estará expuesto al público en la Secretaría de este ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose formular alegaciones durante dicho periodo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: (<http://mahamud.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará suspendida, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el citado pliego.

##### *1.- Entidad adjudicadora:*

Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes.

Obtención de documentación e información en el Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes.

##### *2.- Objeto del contrato:*

a) Tipo: Privado.

b) Descripción: Arrendamiento de la vivienda situada en la Travesía Cuesta, 1-planta 1.ª de Otero de Centenos, referencia catastral número 1889001QG2518N0001IA-3/01/01 de 89 m<sup>2</sup>, para destinarla alquiler social como vivienda habitual; según convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas a alquiler social en Castilla y León, dentro del programa Rehabitare.

c) Plazo de duración: un año con prórrogas anuales hasta cinco años, salvo renuncia del arrendatario.

##### *3.- Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

R-202400949



- b) Procedimiento: Concurso, varios criterios de adjudicación (artículo 5 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León en la redacción dada por la Ley 10/2013, de 16 de diciembre), dándose prioridad a los jóvenes para promover su emancipación y a las víctimas de Violencia de Género, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual y a las personas sin hogar.
- c) La renta a abonar por el arrendatario será como máximo 2 euros por m<sup>2</sup> útiles de la vivienda, sin que en ningún caso esta cifra pueda ser superior a una tercera parte de sus ingresos.

**5.- Garantías exigidas:**

Fianza de una mensualidad de la renta.

**6.- Criterios de valoración de la oferta:**

Los dispuestos en el pliego de condiciones que podrán consultar en la Secretaría del Ayuntamiento.

**7.- Presentación de solicitudes:**

- a) En el Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.
- b) Documentación a presentar: la necesaria para acreditar el cumplimiento de los criterios de adjudicación.

**8.- Apertura de ofertas:**

Se efectuará por la comisión de valoración, en acto público, que tendrá lugar en el salón de plenos del ayuntamiento, a las 17:00 horas del primer miércoles hábil una vez finalizada la presentación de proposiciones.

**9.- Modelo de solicitud de participación:**

Cada licitador presentará un sobre cerrado que, puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación pública, convocada por el Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes, para el arrendamiento de la vivienda situada en la calle Mayor, s/n, de Manzanal de los infantes, con destino a alquiler social».

Dentro del sobre indicado, irán tres sobres:

Sobre "A": «Documentación administrativa».

Sobre "B": «Proposición económica». Que será conforme al siguiente modelo:

«D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., con NIF n.º ....., en representación de la entidad ....., con NIF n.º ....., enterado del expediente para el arrendamiento de la vivienda situada en la calle Mayor, s/n, de Manzanal de los Infantes, Zamora, mediante concurso anunciado publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número ....., de fecha ..... hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad mensual de ..... euros,

R-202400949



más los impuestos correspondientes. Que reúne los requisitos y condiciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas. Lugar, fecha y firma».

Sobre C: «Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor».

Manzanal de los Infantes, 21 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400949

